



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4

28006 – Madrid

Madrid, 26 de mayo de 2016

SNIACE, S.A. (“**SNIACE**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 29 de abril de 2016 con número de registro 238004, en relación con el aumento de capital de SNIACE aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2015 (el “**Aumento de Capital**”), se informa de que, una vez finalizados el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Suscripción de Acciones Adicionales previstos en la nota sobre las acciones relativa al Aumento de Capital inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 28 de abril de 2016 y número de registro 10650 (la “**Nota sobre las Acciones**”), se ha suscrito un total de 155.984.334 acciones, por un importe efectivo total de 15.598.433,40 euros, con el detalle que se indica a continuación:

- (i) Periodo de Suscripción Preferente: durante el Periodo de Suscripción Preferente, finalizado el día 19 de mayo de 2016, se ha suscrito un total de 153.231.712 acciones de SNIACE, representativas, aproximadamente, del 98,24% de las acciones ofrecidas en el marco del Aumento de Capital, quedando disponibles 2.752.622 acciones para su adjudicación en los siguientes periodos.
- (ii) Periodo de Asignación de Acciones Adicionales: se han solicitado un total de 81.952.001 acciones adicionales de SNIACE por parte de 165 suscriptores. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior a las 2.752.622 acciones disponibles para su asignación, la Entidad Agente del aumento de capital ha realizado el correspondiente prorrateo previsto en la Nota sobre las Acciones. El número de acciones asignadas a cada solicitante ha sido de, aproximadamente, el 3,35882219% de las acciones adicionales solicitadas.

El total de acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente más el número de acciones adicionales solicitadas representan una demanda de aproximadamente 1,5 veces las acciones ofrecidas en el Aumento de Capital.

En consecuencia, dado que la totalidad de las acciones del Aumento de Capital han sido íntegramente suscritas, no procede la apertura del Periodo de Asignación Discrecional, declarándose íntegramente suscrito el Aumento de Capital.

Durante los próximos días se procederá al otorgamiento de la escritura pública de elevación a público del Aumento de Capital y a tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, así como a realizar los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones objeto del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

D. Blas Mezquita Sáez
Presidente del Consejo de Administración